PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIA TRIGESIMA Aug. NOTARIO XXX GUAYAQUIL - ECUADOR GUAYAQUIL

0000[illegible]03

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INDUSTRIAL KATON S. A. (INKATONSA)".----------

CUANTIA: S/. 70'000.000,oo.------

---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, primero de Abril de mil novecientos noventa y tres, ante mi, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece, el señor CAROL MORALES POLIT, de estado civil casado, ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente de la Compañía Anónima "INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)"; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras de su cargo una en la que conste la de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía anónima que se otorga de conformidad con las siguientes

PIERO G. AYCART VINCENZINI NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

cláusulas:- PRIMERA: Comparecen a otorgar la presente escritura el señor Carol Moralea Pó[illegible], en su calidad de Gerente y representante legal de "INDUSTRIAL KAYTON S.A. (INKATONS.)", calidad que acredita con el nombramiento conferido a su favor que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) "INDUSTRIAL KAYTON S.A. (INKATONSA)", se constituyó con un capital de dos millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho; b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, el veinte y dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Marzo de mil novecientos noventa, "Industrial Kayton S.A. (INKATONSA)" elevó su capital social a la suma de treinta y cinco millones de sucres y reformó sus estatutos sociales; y, c) En Junta General Extraordinaria, de cuatro de Diciembre del presente año, los accionistas de Industrial Kayton S.A. (INKATONSA) resolvieron aumentar su capital y reformar parcialmente sus estatutos sociales, conforme consta de la copia del acta de la referida junta, que se agrega como documento

habilitante.- TERCERA.- Con los antecedentes expuestos el señor Carol Morales Pólit, en su calidad de Gerente y representante legal de Industrial Katon S.A. (INKATONSA) hace las siguientes declaraciones:- Uno.- Que el capital social de Industrial Katon S.A. (INKATONSA) se ha elevado a la suma de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante un aumento de SETENTA MILLONES DE SUCRES, representado por setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Dos.- Que el aumento de capital se ha efectuado por capitalización de SETENTA MILLONES DE SUCRES de la reserva por revalorización de activos; Tres.- Que las acciones que corresponden al aumento de capital se han distribuido entre los actuales accionistas en la forma siguiente: A la señora Piedad Vega de Moreira se le ha adjudicado sesenta y siete mil trescientas cincuenta y dos acciones, al señor José Moreira Vega, se le ha adjudicado seiscientas sesenta y dos acciones, señor Alfredo Moreira Vega se le ha adjudicado seiscientas sesenta y dos acciones, a la señora Piedad Moreira de Rodríguez se le ha adjudicado seiscientas sesenta y dos acciones, y a la señora Yolanda Moreira de Morales se le ha adjudicado seiscientas sesenta y dos acciones;

PIERO G. AYCART VINCENZINI NOTARIO XXX CANTON GUAYAQUIL

70'000.000

P.V. de M 67.352

J M V 662

A M V 662

P M de R 662

Y M M 662

TOTAL = 70.000

Cuatro.- Que se ha sustituido los Artículos Segundo y Cuarto de los Estatutos Sociales por los siguientes:- ARTICULO SEGUNDO:- La Compañía se dedicará principalmente a la elaboración y comercialización de materiales para la construcción, además se dedicará a la compra, venta, administración, edificación, lotización, y urbanización de toda clase de bienes raíces, en consecuencia podrá realizar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles necesarios para el cumplimiento de los fines sociales.- ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ciento cinco mil, inclusive."; y, Cinco.- Que se sustituye el literal a) del Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, por el siguiente: "a) La administración de los negocios sociales y la representación legal de la compañía, en forma individual, quedando facultado para enajenar y gravar los bienes inmuebles sin necesidad de autorización previa de la Junta General de Accionistas.". Que el señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para la validez formal de esta escritura.- (firmado) Abogado Luis Alvear Thenen. Registro número mil seiscientos veinte". Hasta aqui la Minuta.- Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA) ",CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS:-

4/dic/92

En Guayaquil a cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y dos,a las quince horas,en el local social ubicado en el kilometro seis de la Avenida Juan Tanca Marengo,se reunierón en junta general extraordinaria los accionistas de "Industrial Katon S.A. (Inkatonsa)",bajo la presidencia del señor Quirino Moreira Vera,Presidente titular de la compañia,y actúa como Secretario el señor Carol Morales Polit,Gerente de la Compañia;asisten a la junta los accionistas señores:Piedad Vega de Moreira propietaria de treinta y tres mil seiscientas setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Jose Moreira Vega,propietario de trescientas treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Alfredo Moreira Vega,propietario de trescientas treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Piedad Moreira de Rodriguez,propietaria de trescientas treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;y, Yolanda Moreira de Morales,propietaria de trescientas treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;estando en consecuencia presente la totalidad del capital social.El Presidente antes de instalar la junta interrogó a los presentes si se encuentran conformes en reunirse en junta general extraordinaria con el objeto de conocer sobre el aumento del capital social y reforma de estatutos;habiendo recibido

3367
33
33
33
33
35001

respuesta unánime y afirmativa declaró instalada la junta y concedio la palabra al Gerente que expreso que el objeto social es demasiado amplio,y que es necesario concretarlo a la actividad real de la empresa,esto es la manufactura de materiales para la construcción y a la actividad de construcción de edificios y urbanizaciones; que es necesario ampliar las atribuciones del Presidente confiriendole la representación de la compañía y la facultad de enajenar y gravar los bienes inmuebles sin el requisito de autorización previa de la Junta General de Accionistas,ademas que la situación financiera de la empresa requiere aumento del capital social,que tal aumento puede hacerse con cargo a la reserva por revalorización de activos,cuenta que asciende a mas de ciento noventa y siete millones de sucres, y de la cual debe capitalizarse por lo menos setenta millones de sucres.Luego de breve discusión se aprobo por unanimidad elevar el capital social a la suma de ciento cinco millones de sucres,mediante la capitalización de setenta millones de sucres de la reserva por revalorización de activos,el aumento de capital esta representado por setenta mil acciones ordinarias y nominativas;a continuación el Presidente dispuso que el Gerente proceda a efectuar la distribuir las acciones provenientes del aumento de capital entre los actuales accionistas a prorrata de su participación actual en el capital social,resultando lo siguiente: a la señora Piedad Vega de Moreira le corresponden sesenta y siete mil trescientas cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;a Josa Moreira Vega,le corresponden seiscientas sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.a Alfredo Moreira Vega le corresponden seiscientas sesenta y dos acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, a Piedad Moreira de Rodriguez le corresponden seiscientas sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;y,a Yolanda Moreira de Morales le corresponden seiscientas sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.A continuación se aprobo por unanimidad sustituir el texto de los Articulos Segundo y Cuarto de los Estatutos Sociales,por los siguientes: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañia se dedicará principalmente a la elaboración y comercialización de materiales para la construcción, ademas se dedicará a la compra, venta, administración, edificación, lotización y urbanización de toda clase bienes raices, en consecuencia podrá realizar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles necesarios para el cumplimiento de los fines sociales. ARTICULO CUARTO.-El capital social de la Compañía es de ciento cinco millones de sucres,dividido en ciento cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,numeradas del cero cero cero cero uno al ciento cinco mil,inclusive;igualmente se aprobo por unanimidad sustituir el literal a) del Articulo Vigésimo Segundo , por el siguiente: a) La administración de los negocios sociales y la representación legal de la compañía, en forma individual, quedando facultado para enajenar y gravar los bienes inmuebles sin necesidad de autorización previa de la Junta General de Accionistas." .-A continuación el Presidente ordeno que por Secretaria se elabore Acuerdo de lo tratado en esta junta,lo que se efectúo de inmediato y se puso a consideración de los accionista.Acuerdo que expresa lo siguiente: Primero.-Se aprueba el aumento del capital social a la suma de ciento cinco millones de sucres,mediante la capitalización de setenta

Ab. Piero [illegible] Vivanco
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

millones de sucres de la cuenta reservas por revalorización de activos,aumento de capital que esta representado por setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Segundo.-Se aprueba la distribución de las setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una provenientes del aumento de capital,en la forma siguiente: a Piedad Vega de Moreira se adjudican sesenta y siete mil trescientos cincuenta y dos acciones; a Jose Moreira se adjudican seiscientas sesenta y dos acciones; a Alfredo Moreira Vega se le adjudican seiscientas sesenta y dos acciones; a Piedad Moreira de Rodriguez se le adjudican seiscientas sesenta y dos acciones; y, a Yolanda Moreira de Morales se le adjudican seiscientas sesenta y dos acciones.- Tercero.-Se sustituye el texto de los Articulos Segundo y Cuarto de los Estatutos Sociales,por los siguientes:"ARTICULO SEGUNDO.-La compañia se dedicará principalmente a la elaboración y comercialización de materiales para la construcción,ademas se dedicara a la compra, venta, administración, edificación, lotización y urbanización de toda clase de bienes raices,en consecuencia podrá realizar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles necesarios para el cumplimiento de los fines sociales."ARTICULO CUARTO.-El capital social de la compañia es de ciento cinco millones de sucres,dividido en ciento cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,numeradas del cero cero cero cero uno al ciento cinco mil,inclusive.- Cuarto.- Se sustituye el literal a) del Articulo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales,por el siguiente:" a) La administración de los negocios sociales y la representación legal de la compañia,en forma individual,quedando facultado para enajenar y gravar los bienes

inmuebles sin necesidad de autorización previa de la Junta General de Accionistas.": y, Quinto.-Se autoriza al representante legal para que eleve a escritura publica lo tratado en esta junta.-El Acuerdo fue aprobado por unanimidad y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesión,a las dieciocho horas treinta minutos;la misma que luego se reinstalo con lo mismos concurrentes,con el único objeto de aprobar la presente acta,la que lo fue por unanimidad,para constancia de lo cual la suscribe los accionistas con el Presidente y Secretario de la Junta.-f.)QUIRINO MOREIRA VERA.-Presidente.- f.)JOSE MOREIRA VEGA .- f.) ALFREDO MOREIRA VERA.-PIEDAD MOREIRA DE RODRIGUEZ .-f.) YOLANDA MOREIRA DE MORALES.- f.)PIEDAD VEGA DE MOREIRA.-f.) CAROL MORALES POLIT.Gerente-Secretario.-

Es copia de sus originales que obran en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de INDUSTRIAL KATON S.A. ( (INKATONSA)

Guayaquil,Marzo 30 de 1.993

CAROL MORALES POLIT
GERENTE - SECRETARIO

PIERO VINCENZINI AYCART
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Diciembre 28 de 1987

Señor Don
R. CAROL MORALES POLIT
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General extraordinaria de accionistas de "INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)" reunida en esta misma fecha resolvió elegirlo para ocupar el cargo de:

GERENTE

De la Compañía, con las atribuciones determinadas en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día 3 de Diciembre de 1987, la misma que luego de ser aprobada por la Intendente de Compañías, encargada, se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 6 de Enero de 1988.- Reemplaza al Sr. Alfredo Moreira V.-

El plazo de duración de su cargo es de cinco años debiendo ejercer Ud. la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía a una sola firma.

En mi calidad de Presidente de la Compañía y de la junta General de Accionistas le comunico a Usted su designación

ATENTAMENTE

LUIS TUFIÑO MORA
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

RAZON: En esta misma fecha acepto el cargo que me ha sido conferido.

ATENTAMENTE

R. CAROL MORALES POLIT

**C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de INDUSTRIAL KATON S. A., a foja 23.836, Número 6.717 del Re-**

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

gistro Mercantil y anotado bajo el número 9.485 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, Junio diez i seis de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 4.544 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio diez i seis de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Con fecha 16 de Junio de 1.989
se halla inscrito este Nombramiento de Gerente
otorgado por Industrial Katoie
S.A. (INKATOIESA)
Guayaquil, 26 de Febrero de 1993

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura el Nombramiento del Gerente y Copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)".- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de SETENTA MILLONES DE SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.-

CAROL MORALES POLIT
C.C. No. 0903552537
C.V. No. 317-148
R.U.C. No. 0990892555001

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMA Abg. NOTARIO XXX GUAYAQUIL ECUADOR

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA). que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres.

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al marge de la matríz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA),del - fecha 1° de Abril de 1,993.- He tomado nota de la Aproba-- ción mediante Resolución # 00001115, dictada por el Intendente de Comapñías de Guayaquil, el 11 de Mayo de 1.993 Guayaquil, Mayo catorce de mil novecientos noventa y tres, de todo lo cual DOY FE.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 93-2-1-1-00001115, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el once de Mayo del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAL KATON S. A. (INKATONSA), de fojas 13.317 a 13.329, Número 1.478 del Registro Mercantil, Rubro de In-**

dustriales y anotada bajo el número 12.486 del Repertorio.- Guayaquil, treinta i uno de Mayo de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 239 y 5.916 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i ocho y mil novecientos noventa, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, treinta i uno de Mayo de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de INDUSTRIAL KATON S. A. (INKATONSA), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 - dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta i uno de Mayo de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * GUAYAQUIL